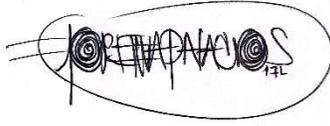


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de marzo de 2023. Al Despacho para proveer, el proceso Ordinario Laboral N°. 2019-424, de **KATERINA RODRÍGUEZ LOZANO** contra **COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.**, informando que la demandada allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia que estaba citada para el día 12 de diciembre de 2022 (fls. 570 a 573), estando pendiente de reprogramar.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Teniendo en cuenta que se encuentra cumplido el término de traslado del dictamen y la demandada COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., formuló solicitudes en relación dictamen, entre estas la comparecencia del perito (fls. 558 a 564), se dispone **CITAR** para el día **VIERNES SEIS (6) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, a fin de continuar agotando las etapas de trámite y juzgamiento previstas en el artículo 80 C.P.T.S.S., oportunidad en la cual se recaudarán las pruebas pendientes y, en atención a la solicitud que se formula y por ser procedente al tenor de lo establecido en el art. 228 del C.G.P., se dispone la citación a la audiencia del perito señor ALBERTH YOANY LÓPEZ GRUESO. **Para el efecto, por Secretaría remítase la citación al correo electrónico yoaloinq@yahoo.com.**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

NJM



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 149 de fecha 08/09/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA